



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 363

REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa y Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 13/06/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07.12.2016, que nombra Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°05 de fecha 05.01.2018, que aprueba programa "Celebración del día del Padre".
- Formulario de Requerimiento N° 316 de fecha 12.06.2018 Jefe Departamento de Desarrollo comunitario.
- Cotización Proveedor Andrea Gómez Cárcamo, de fecha 12/06/2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor Andrea Gómez Cárcamo domiciliada en Centro Comercial N°156 oeste A, Puerto Williams, Rut. N° 2, por la compra de 101 adornos para mesa candelabros, para Celebración del día del padre actividad que se llevara a cabo el día 17.08.2018 por reparación en la Sala de Uso Múltiple. Esta compra se efectuará objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

1. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.999.000		C	OTROS.	\$423.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE